



Bass Madrid
C/ Cerro Domingo Vicente 1 2º a
28860 - Paracuellos de Jarama
Madrid

Bass Madrid

BASES DE COMPETICIÓN PARA EL CAMPEONATO SOCIAL DEL CLUB BASS MADRID DESDE EMBARCACION EN DOS MODALIDADES: BLACK BASS Y LUCIO.

Artículo 1. El presente Reglamento tiene como misión el desarrollo de una normativa para la celebración del CAMPEONATO SOCIAL desde embarcación organizado por el Club Deportivo BASS MADRID. Para todo aquello no reflejado en las presentes normas será de aplicación el Reglamento de Competición vigente de la F.E.P y C.

Artículo 2. Inscripción. Se contará como inscrito a todo equipo que se encuentre dado de alta y con el pago de la cuota anual formalizada en fecha y forma.

Artículo 2.1. El equipo lo conformarán dos deportistas, quedando el mismo formalizado como tal tras la primera manga del social. En caso de participar individualmente habiendo pagado únicamente una única inscripción por ello, se tendrá derecho únicamente al 50% del premio de la manga. Si el equipo lo componen dos miembros y solo asistiese uno de los dos si se tendría derecho al 100% del premio.

Artículo 2.2. Participación. Esta podrá ser libre para las dos modalidades. Quiere ello decir que podrán ser equipos formados por distintos deportistas para una u otra modalidad indistintamente

Artículo 2.3. El número de participantes por embarcación será de 2 pescadores. Los miembros del equipo durante la celebración de la manga deberán permanecer dentro de la embarcación, salvo en caso de necesidad (biológica, etc.) en el que el miembro del equipo que permanezca en la embarcación deberá mantenerse a la espera sin ningún arte de pesca en su mano.

Documentación. El comité de competición podrá, a petición de la Autoridad competente, solicitar la documentación necesaria para la práctica de la pesca desde embarcación.

Artículo 3. Especies a capturar: LUCIO (Esox Lucius) Sólo puntuará esta especie. La medida mínima para las piezas presentadas al pesaje es de **55 cm**. Esta medida se tomará desde la boca (cerrada) de la pieza hasta el final de la cola.

BLACK BASS:(micropterus salmoides). Solo puntuará esta especie. La medida mínima para las piezas presentadas será de **30 cm**. Igualmente desde la boca (cerrada) de la pieza hasta el final de la cola.

Número máximo de capturas válidas:

SOCIAL DE BLACK BASS: 5 piezas.

SOCIAL DE LUCIO: 3 piezas.

Sólo serán válidas las piezas presentadas vivas al pesaje. La presentación de alguna pieza muerta será motivo de sanción.

Todas las capturas realizadas durante la competición y pesaje pasarán a ser propiedad de la Directiva del Club, perdiendo los participantes toda potestad sobre ellas. En caso de capturas de gran tamaño o peso, podrá ser temporalmente devuelta al pescador que la hubiera obtenido para su exhibición.

Todas las piezas deben de ser devueltas al agua vivas, siendo potestad del Comité de Competición la posible sanción por el mal cuidado o tratamiento de las capturas.

No se permite llevar en el vivero ningún ejemplar diferente a la especie objeto de la manga que se celebra.

Artículo 4. La hora de salida de cada manga será anunciada por un miembro de la DIRECTIVA, dándose la misma según su reloj. El horario de competición podrá ser modificado por ésta según su criterio. Para ello deberá ser comunicado a todos los participantes.

Artículo 4.1 El horario oficial de las mangas será de 8:00 a 15:00 horas, salvo excepciones (falta de luz, mal tiempo etc.), en cuyo caso la Directiva retrasará la salida lo necesario comunicándolo a todos los participantes. En caso de mangas dobles sábado/ domingo, se añadirá una hora a la manga del sábado (8 horas) y se restará una a la del domingo (6 horas)

Artículo 4.2 La Directiva designará, en cada manga y mediante sorteo, a tres jueces de entre los deportistas participantes. Los jueces revisarán los viveros de todas las embarcaciones antes de proceder a la salida y tras la llegada al pesaje. Todos los deportistas facilitarán la labor de revisión por parte de los jueces. Todo barco que no haya pasado por la revisión no podrá participar en la manga.

Artículo 4.3 La entrega de plicas se efectuará 15 minutos antes de la salida y hasta el momento en que esta se efectúe, no pudiendo los deportistas participar en caso de llegar tarde, dichos participantes podrán hacer uso de su permiso de navegación y podrán pescar pero no podrán pesar pieza alguna.

Artículo 4.4 El método empleado para la salida será de dos tandas con 2 minutos de diferencia en la salida siendo el orden en las mangas impares del primer 50% de los competidores por numero de plica, y las pares del 50% ultimo de los numeros de plica. En la 7ª y ultima manga el orden sera, primero el 50% peor clasificado y despues el 50% mejor clasificado. La diferencia de 2 minutos en la salida no implicara el que se pueda llegar 2 minutos mas tarde de la hora establecida y tanto la botadura de embarcaciones como el inicio de la prueba serán para todos desde el mismo punto designado a tal efecto, salvo indicación expresa de la DIRECTIVA. Así mismo los participantes llevarán puesto el chaleco salvavidas en cualquier desplazamiento con el motor de explosión y durante el desarrollo de la manga, siendo motivo de SANCIÓN el incumplimiento de lo dispuesto

Artículo 4.5 La recogida de plicas se efectuará por medio de los jueces designados, declarando a ellos las piezas capturadas y procediendo estos al pesaje por el orden establecido por la directiva. Este orden intentara ser lo mas equitativo posible entre el numero de inscritos en las seis primeras mangas. En la ultima el pesaje comenzara por el ultimo clasificado en la general hasta ese momento hasta el primero de manera correlativa.

Artículo 5. Queda prohibida la navegación y la pesca activa tanto desde embarcación como desde orilla en el escenario de la manga desde una semana antes del comienzo de la competición, siendo el último día de pesca el mismo de la semana anterior. (Ej. Manga día 15 domingo - último día de pesca el 8 domingo. Excepcion hecha si hubiese manga doble sábado / domingo se podría pescar

igualmente el domingo anterior en cualquiera de los dos escenarios a que correspondiesen dichas mangas. ej. manga día 14 sabado - ultimo día de pesca el 8 domingo.

Artículo 6. Cada uno de los participantes tendrán al día sus correspondientes licencias y permisos, siendo responsabilidad de cada uno de ellos la falta de los mismos, así como la responsabilidad civil de sus actos.

Los permisos de navegación para el evento serán tramitados por la Directiva unicamante para las pruebas de la Confederacion Hidrografica del tajo, así como el seguro de Responsabilidad Civil de la manga.

Artículo 7. Todos los participantes deberán mantener el máximo respeto a las normas de deportividad, seguridad y respeto al entorno.

Artículo 8. Queda prohibida la pesca al curricán y utilizar cebos naturales vivos o muertos, siendo motivo de descalificación, la utilización de los mismos.

Artículo 9. Todo concursante que esté en acción de pesca podrá reclamar como propias las aguas incluidas en un radio de 50m. salvo en aquellos lugares donde la separación entre ambas márgenes sea inferior. En este caso cada embarcación podrá utilizar una rívera o margen diferente, recordando que una distancia inferior a 10m. entre ellas en el mismo margen podrá ser motivo de descalificación.

Artículo 10. La clasificación del concurso se establece por el siguiente criterio:

SOCIAL DE LUCIO: 1.000 puntos por pieza + 1 punto por gramo de peso.

SOCIAL DE BASS: 1 punto por gramo de peso.

En caso de empate a puntos, el ganador será el equipo que haya conseguido la pieza mayor. Caso de continuar el empate, se decidirá por el menor número de capturas, en cualquiera de las dos modalidades.

Artículo 11. Todas las piezas deberán ser capturadas en la forma deportiva habitual; es decir, vivas y por anzuelo. No se permitirá pesar ejemplares que presenten señuelos o restos de los mismos. Si así ocurriera, el ejemplar será penalizado. Queda prohibida la pesca al robo.

Artículo 12. En caso de avería, se avisará a la Directiva o a los jueces de la prueba. Si no fuera posible se pedirá a otra embarcación participante la ayuda necesaria. En el caso de que una embarcación sea remolcada, en ningún caso podrá presentar las piezas capturadas al pesaje, quedando dicha embarcación descalificada de la manga.

Artículo 13. Aquellos equipos que lleguen con retraso dentro de los 15 minutos siguientes a la hora de finalización de la manga, serán penalizados con:

LUCIO : 1000 puntos por minuto o fracción. **BLACK BASS:** 500 puntos por minuto o fracción

El retraso de más de 15 minutos será motivo de descalificación de la manga.

Artículo 14. Cualquier denuncia o reclamación sobre la manga en curso deberá ser expuesta al Comité de Competición y a través de los jueces de la prueba dentro de los 30 minutos siguientes a la finalización de la correspondiente manga. Pasado este tiempo no se tendrá en consideración.

Si la reclamación está relacionada con la puntuación o el peso, deberá acompañarse con la plica, firmada por el juez.

ANEXO: COMITÉ DE COMPETICIÓN

Artículo 1. La interpretación de este Reglamento será competencia exclusiva del Comité de Competición. Sus decisiones serán decisivas e irrevocables.

Artículo 2. El Comité de Competición estará formado por TRES MIEMBROS designados en tiempo y forma por la propia Directiva.

Artículo 3. El Comité de Competición, en caso de infracción grave a este Reglamento y con las pruebas aportadas a tal efecto, remitirá un informe a la Directiva del Club, así como el veredicto alcanzado de acuerdo a la reglamentación vigente, el cual a su vez será comunicado a los deportistas en tiempo y forma.

En Madrid a 1 de Marzo de 2016.
LA DIRECTIVA

